

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	'	13
Número suelto.....	'	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	linea
Los de subastas...	0,60	'	'
Los demás no determinados.	0,50	'	'

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 15 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Habiendo regresado a esta capital, con esta fecha me
hago cargo del Gobierno civil de esta provincia, cesando
en el mismo el ilustrísimo señor presidente de la Audiencia,
don Aurelio Peláez, que venía desempeñándolo interina-
mente.

Santander, 14 de octubre de 1922.

El gobernador civil,
José Serrán.

CIRCULAR

Con esta fecha ha tomado posesión del cargo de corre-
dor de comercio de esta plaza don Fernando Alvarez de
Miranda, en virtud de haber sido nombrado para el mis-
mo por R. O. de 16 de agosto de 1922, dictada por el ex-
celentísimo señor Ministro de Trabajo, Comercio e In-
dustria.

Y habiendo cumplido con todas las formalidades preve-

nidas, se hace público en este periódico oficial a los efec-
tos señalados en el reglamento vigente para la organiza-
ción y régimen de las Bolsas de Comercio.

Santander, 13 de octubre de 1922.

El gobernador interino,
Aurelio Peláez Laredo.

Administración principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta pa-
ra contratar el transporte de la correspondencia pública
en buque de vapor, con dos expediciones diarias, entre la
oficina del ramo de Santoña y la estación férrea de Treto,
bajo el tipo de 3.500 pesetas (tres mil quinientas pesetas)
anuales y demás condiciones del pliego que se halla de
manifiesto en esta Administración principal y estafeta de
Santoña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo pri-
mero del título segundo del reglamento para el régimen
y servicio del ramo de Correos y modificaciones introdu-
cidas por el Real decreto de 21 de marzo de 1907, se ad-
vierte al público que se admitirán proposiciones exten-
didas en papel sellado de octava clase que se presenten en
esta Administración principal y estafeta de Santoña, pre-
vio cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Mi-
nisterio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el
día 23 del corriente, a las 17 horas, y que la apertura de
pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, ante el se-
ñor administrador principal, a las once horas.

Santander, 11 de octubre de 1922.—El administrador
principal, Aniceto Alvarez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédu-
la personal de... clase, número..., se obliga a desempe-
ñar la conducción del correo en buque de vapor, con dos
expediciones diarias de la oficina del ramo de Santoña a
a la estación férrea de Treto, por el precio de... (en le-
tra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones con-
tenidas en el pliego aprobado por la Dirección general de
Correos. Y para reguridad de esta proposición, acompa-
ña, por separado, cédula personal y la carta de pago que
acredita haber depositado en... la fianza de 700 pesetas.
(Fecha y firma del proponente). 798-127

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Repartimiento del cupo señalado a la Caja de Recluta de Santander, número 83, para el corriente año, por Real decreto de 1.º del actual, practicado por esta Comisión mixta con arreglo al artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y 351 del reglamento dictado para la ejecución de la misma.

CAJA DE RECLUTA DE SANTANDER

REEMPLAZO DE 1922

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo..... 772
 Cupo de filas del reemplazo actual que se asigna a esta Caja en el Real decreto del 1.º del corriente. 541

AUMENTOS

Procedentes de revisiones que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 26
 Idem de prórrogas terminadas que ídem ídem..... 8
 575

Distribución por grupos

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

1 HOMBRE (A)		2 HOMBRES (B)		3 HOMBRES (C)		4 HOMBRES (Ch)	
PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde
Argoños.....	0,700	Escalante.....	1,400	Arnüero.....	2,100	Arredondo.....	2,800
Meruelo.....	0,700	Limpías.....	1,400	Colindres.....	2,100	Bareyo.....	2,800
Total (2).....	1,400	Total (2).....	2,800	Total (2).....	4,200	Hazas en Cesto..	2,800
						Solórzano.....	2,800
						V. de Trucíos...	2,800
						Total (5).....	14,000
5 HOMBRES (D)		6 HOMBRES (E)		8 HOMBRES (F)		9 HOMBRES (G)	
Miera.....	3,500	Entrambasaguas..	4,200	Bárcena de Cicero.	5,600	Penagos.....	6,300
		Guriezo.....	4,200	Liendo.....	5,600	Ribamont.al Monte	6,300
		Riotuerto.....	4,200			Sta. C. de Bezana.	6,300
Total (1)....	3,500	Total (3)....	12,600	Total (2)....	11,200	Total (3)....	18,900
10 HOMBRES (H)		11 HOMBRES (I)		12 HOMBRES (J)		13 HOMBRES (K)	
Laredo.....	7,000	Liérganes.....	7,700	Ramales.....	8,400	Soba.....	9,100
		Rasines.....	7,700	Ribamontán al Mar	8,400		
		Ruesga.....	7,700	Voto.....	8,400		
Total (1)....	7,000	Total (3)....	23,100	Total (3)....	25,200	Total (1)....	9,100
17 HOMBRES (L)		18 HOMBRES (LI)		25 HOMBRES (M)		27 HOMBRES (N)	
Marina de Cudeyo	11,900	Ampüero.....	12,600	Villaescusa.....	17,500	Santoña.....	18,900
Total (1)....	11,900	Total (1)....	12,600	Total (1)....	17,500	Total (1)....	18,900
28 HOMBRES (Ñ)		34 HOMBRES (O)		39 HOMBRES (P)		40 HOMBRES (Q)	
Astillero.....	19,600	Medio Cudeyo...	23,800	Camargo.....	27,300	Pielagos.....	28,000
Total (1)....	19,600	Total (1)....	23,800	Total (1)....	27,300	Total (1)....	28,000
61 HOMBRES (R)		293 HOMBRES (S)					
Castro Urdiales..	42,700	Santander.....	205,100				
Total (1)....	42,700	Total (1)....	205,100				

GRUPOS DE PUEBLOS	CUPO DE FILAS QUE LES CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	De- cimales			
A.	1	400		1	Meruelo.
B.	2	800	1	3	Escalante.
C.	4	200		4	
Ch.	14	»		14	Bareyo, H. en Cesto, Solórzano y Villaverde de Trucíos.
D.	3	500	1	4	Miera.
E.	12	600	1	13	Guriezo.
F.	11	200		11	Liendo.
G.	18	900	1	19	Santa Cruz de Bezana.
H.	7	»		7	
I.	23	100		23	Rasines y Ruesga.
J.	25	200		25	Ramales.
K.	9	100		9	
L.	11	900	1	12	
Ll.	12	600	1	13	
M.	17	500		17	
N.	18	900	1	19	
Ñ.	19	600	1	20	
O.	23	800	1	24	
P.	27	300		27	
Q.	28	»		28	
R.	42	700	1	43	
S.	205	100		205	
TOTALES.	531		10	541	

DISTRIBUCIÓN, POR PUEBLOS, DEL CUPO SEÑALADO A LA CAJA DE SANTANDER

PUEBLOS	Base de cupo del re- emplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por ma- yor frac- ción deci- mal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	Deci- males		Re- emplazo corriente	Proce- dentes de revisión	Proce- dentes de prórroga	
Argoños.....	1	»	700	»	»	»	»	»
Meruelo.....	1	»	700	1	1	»	»	1
Escalante.....	2	1	400	1	2	»	»	2
Limpías.....	2	1	400	»	1	»	»	1
Arnuero.....	3	2	100	»	2	1	»	3
Colindres.....	3	2	100	»	2	»	»	2
Arredondo.....	4	2	800	»	2	»	»	2
Bareyo.....	4	2	800	1	3	»	»	3
Hazas de Cesto.....	4	2	800	1	3	1	»	4
Solórzano.....	4	2	800	1	3	»	1	4
Villaverde de Trucíos.....	4	2	800	1	3	»	»	3
Miera.....	5	3	500	1	4	»	»	4
Entrambasaguas.....	6	4	200	»	4	»	2	6
Guriezo.....	6	4	200	1	5	1	»	6
Riotuerto.....	6	4	200	»	4	»	»	4
Bárcena de Cicero.....	8	5	600	»	5	2	»	7
Liendo.....	8	5	600	1	6	»	»	6
Penagos.....	9	6	300	»	6	»	»	6
Ribamontán al Monte.....	9	6	300	»	6	»	»	6
Santa Cruz de Bezana.....	9	6	300	1	7	1	»	8
Laredo.....	10	7	000	»	7	1	»	8
Liérganes.....	11	7	700	»	7	»	1	8
Rasines.....	11	7	700	1	8	»	»	8
Ruesga.....	11	7	700	1	8	»	»	8
Ramales.....	12	8	400	1	9	»	»	9
Ribamontán al Mar.....	12	8	400	»	8	»	»	8
Voto.....	12	8	400	»	8	»	»	8
Soba.....	13	9	100	»	9	»	»	9
Marina de Cudeyo.....	17	11	900	1	12	»	»	12
Ampuero.....	18	12	600	1	13	»	1	14
Villaescusa.....	25	17	500	»	17	»	»	17
Santoña.....	27	18	900	1	19	»	»	19
Astillero.....	28	19	600	1	20	2	»	22
Medio Cudeyo.....	34	23	800	1	24	»	»	24
Camargo.....	39	27	300	»	27	2	»	29
Pielagos.....	40	28	000	»	28	1	»	29
Castro Urdiales.....	61	42	700	1	43	1	1	45
Santander.....	293	205	100	»	205	13	2	220
SUMA TOTAL.....	772	522		19	541	26	8	575

Repartimiento del cupo señalado a la Caja de Recluta de Torrelavega, número 84, para el corriente año por Real decreto de 1.º del actual, practicado por esta Comisión mixta con arreglo al artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y 351 del reglamento dictado para la ejecución de la misma.

CAJA DE RECLUTA DE TORRELAVEGA

REEMPLAZO DE 1922

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo..... 842
 Cupo de filas del reemplazo actual que se asigna a la Caja por Real decreto de 1.º del corriente... 590

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 26
 Idem de prórrogas terminadas que ídem ídem..... 4
620

Distribución por grupos

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

2 HOMBRES (A)		3 HOMBRES (B)		4 HOMBRES (C)		5 HOMBRES (Ch)	
PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde
Saro	1,400	S. de Reinosa . . .	2,100	Castañeda	2,800	B. Pie de Concha .	3,500
				Herrerías	2,800	Comillas	3,500
				Tresviso	2,800	Peñarrubia	3,500
						Ruiloba	3,500
						San M. de Aguayo	3,500
						Selaya	3,500
Total (1)	1,400	Total (1)	2,100	Total (3)	8,400	Total (6)	21,000
6 HOMBRES (D)		7 HOMBRES (E)		8 HOMBRES (F)		9 HOMBRES (G)	
Anievas	4,200	Cabezón Liébana .	4,900	Cieza	5,600	Cabuérniga	6,300
Miengo	4,200	Potes	4,900	S. P. del Romeral.	5,600	Udías	6,300
Pesaguero	4,200	Suances	4,900	S. R. de Riomiera.	5,600	Villacarriedo	6,300
Ruente	4,200					Villafufre	6,300
Total (4)	16,800	Total (3)	14,700	Total (3)	16,800	Total (4)	25,200
10 HOMBRES (H)		11 HOMBRES (I)		12 HOMBRES (J)		13 HOMBRES (K)	
Lamasón	7,000	Cillorigo	7,700	Val de S. Vicente.	8,400	Molledo	9,100
Los Tojos	7,000	Polaciones	7,700	Vega de Liébana .	8,400		
Mazcuerras	7,000	S. Felices de Buelna	7,700				
Polanco	7,000						
Santillana	7,000						
Tudanca	7,000						
Total (6)	42,000	Total (3)	23,100	Total (2)	16,800	Total (1)	9,100
14 HOMBRES (L)		15 HOMBRES (LI)		16 HOMBRES (M)		17 HOMBRES (N)	
Alfoz de Lloredo .	9,800	Cabezón de la Sal.	10,500	Valdeprado del Rio	11,200	Vega de Pas.	11,900
Cartes	9,800	Camaleño	10,500				
S. V. de la Barquera	9,800	Puenteviego	10,500				
Valdeolea	9,800	S. de Toranzo . . .	10,500				
Total (4)	39,200	Total (4)	42,000	Total (1)	11,200	Total (1)	11,900
18 HOMBRES (Ñ)		21 HOMBRES (O)		22 HOMBRES (P)		23 HOMBRES (Q)	
Enmedio	12,600	Las Rozas	14,700	Luena	15,400	Campóo de Yuso .	16,100
Los Corrales	12,600			Reocín	15,400		
Total (2)	25,200	Total (1)	14,700	Total (2)	30,800	Total (1)	16,100
24 HOMBRES (R)		13 HOMBRES (S)		29 HOMBRES (T)		31 HOMBRES (U)	
Arenas de Iguña . .	16,800	Corvera de Pas . .	17,500	H. de C. de Suso .	20,300	Valderredible	21,700
Reinosa	16,800						
Rionansa	16,800						
Sta. M. de Cayón .	16,800						
Valdáliga	16,800						
Total (5)	84,000	Total (1)	17,500	Total (1)	20,300	Total (1)	21,700
48 HOMBRES (V)							
Torrelavega	57,400						
Total (1)	57,400						

GRUPOS DE PUEBLOS	CUPO DE FILAS QUE LES CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	De- cimales			
A.....	1	400		1	
B.....	2	100		2	
C.....	8	400		8	Castañeda y Tresviso.
Ch.....	21	»		21	Bárcena de Pie de Concha, Peñarrubia y Selaya.
D.....	16	800	1	17	Pesaguero.
E.....	14	700	1	15	
F.....	16	800	1	17	Cieza y San Roque de Riomiera.
G.....	25	200		25	Villacarriedo.
H.....	42	»		42	
I.....	23	100		23	Cillorigo y Polaciones.
J.....	16	800	1	17	Vega de Liébana.
K.....	9	100		9	
L.....	39	200		39	Alfoz de Lloredo, San Vicente de la Barquera y Valdeolea.
LI.....	42	»		42	Puenteviesgo y Santiurde de Toranzo.
M.....	11	200		11	
N.....	11	900	1	12	
Ñ.....	25	200		25	Los Corrales de Buelna.
O.....	14	700	1	15	
P.....	30	800	1	31	Luena.
Q.....	16	100		16	
R.....	84	»		84	Arenas de Iguña, Reinosa, Rionansa y Valdáliga.
S.....	17	500	1	18	
T.....	20	300		20	
U.....	21	700	1	22	
V.....	57	400	1	58	Torrelavega.
TOTALES..	580		10	590	

DISTRIBUCION, POR PUEBLOS. DEL CUPO SEÑALADO A LA CAJA DE TORRELAVEGA

PUEBLOS	Base de cupo del re- emplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por ma- yor frac- ción deci- mal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	Deci- males		Re- emplazo corriente	Proce- dentes de revisión	Proce- dentes de prórroga	
Saro	2	1	400	»	1	1	»	2
Santiurde de Reinosa	3	2	100	»	2	»	»	2
Castañeda	4	2	800	1	3	1	»	4
Herrerías	4	2	800	»	2	»	»	2
Tresviso	4	2	800	1	3	»	»	3
Bárcena de Pie de Concha	5	3	500	1	4	»	»	4
Comillas	5	3	500	»	3	»	»	3
Peñarrubia ..	5	3	500	1	4	»	»	4
Ruiloba	5	3	500	»	3	»	»	3
San Miguel de Aguayo	5	3	500	»	3	»	»	3
Selaya	5	3	500	1	4	2	»	6
Anievas	6	4	200	»	4	1	»	5
Miengo	6	4	200	»	4	»	»	4
Pesaguero	6	4	200	1	5	»	»	5
Ruente	6	4	200	»	4	»	»	4
Cabezón de Liébana	7	4	900	1	5	2	»	7
Potes	7	4	900	1	5	»	»	5
Suances	7	4	900	1	5	»	»	5
Cieza	8	5	600	1	6	»	»	6
San Pedro del Romeral	8	5	600	»	5	»	»	5
San Roque de Riomiera	8	5	600	1	6	»	»	6
Cabuérniga	9	6	300	»	6	»	»	6
Udías	9	6	300	»	6	»	»	6
Villacarriedo	9	6	300	1	7	»	»	7
Villafufre	9	6	300	»	6	1	»	7
Lamasón	10	7	000	»	7	»	»	7
Los Tojos	10	7	000	»	7	»	»	7
Mazcuerras	10	7	000	»	7	»	»	7
Polanco	10	7	000	»	7	1	1	9
Santillana	10	7	000	»	7	»	»	7
Tudanca	10	7	000	»	7	»	»	7
Cillorigo	11	7	700	1	8	»	»	8
Polaciones	11	7	700	1	8	1	»	9
San Felices de Buelna	11	7	700	»	7	»	»	7
Val de San Vicente	12	8	400	»	8	»	»	8
Vega de Liébana	12	8	400	1	9	1	»	10
Molledo	13	9	100	»	9	1	»	10
Alfoz de Lloredo	14	9	800	1	10	»	2	12
Cartes	14	9	800	»	9	1	»	10
San Vicente de la Barquera	14	9	800	1	10	»	»	10
Valdeolea	14	9	800	1	10	1	»	11
Cabezón de la Sal	15	10	500	»	10	1	»	11
Camaleño	15	10	500	»	10	»	»	10
Puenteviesgo	15	10	500	1	11	»	»	11
Santiurde de Toranzo	15	10	500	1	11	»	»	11
Valdeprado del Río	16	11	200	»	11	»	»	11
Vega de Pas	17	11	900	1	12	»	»	12
Enmedio	18	12	600	»	12	»	»	12
Los Corrales de Buelna	18	12	600	1	13	»	»	13
Las Rozas	21	14	700	1	15	»	»	15
Luena	22	15	400	1	16	»	»	16
Reocín	22	15	400	»	15	»	»	15
Campóo de Yuso	23	16	100	»	16	1	»	17
Arenas de Iguña	24	16	800	1	17	1	»	18
Reinosa	24	16	800	1	17	»	»	17
Rionansa	24	16	800	»	16	1	»	17
Santa María de Cayón	24	16	800	1	17	»	»	17
Valdáliga	24	16	800	1	17	»	»	17
Valdáliga	25	17	500	1	18	1	»	19
Corvera de Pas	29	20	300	»	20	1	»	21
Hermandad de Campóo de Suso	31	21	700	1	22	1	1	24
Valderredible	31	21	700	1	22	1	1	24
Torrelavega	82	57	400	1	58	4	»	62
SUMA TOTAL	842	559		31	590	26	4	620

El secretario de esta Corporación certifica que la distribución del cupo de filas que se deja relacionada, así como el sorteo de fracciones decimales por grupos de diferentes Ayuntamientos, fueron acordadas y aprobadas por la Comisión mixta en la sesión celebrada el día 11 del corriente.
Santander, 11 de octubre de 1922.—El secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el presidente, Herminio de la Lastra.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, se ha servido, por orden de esta fecha, nombrar los señores maestros y maestras interinos que a continuación se expresan, todos con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales:

Don Ezequiel de Abia y Ortega, para las escuelas nacionales de esta capital.

Don Francisco Pérez Martínez, para la de Comillas.

Don Acacio Carbajo Sanz, para la de Guriezo.

Don Eladio Cordero Muñoz, para la del Astillero.

Doña Francisca Rodríguez Ortiz, para la de niñas de Cueto.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades locales e interesados.

Santander, 10 de octubre de 1922.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Hilario Ruane Juncos, natural de Santander, de estado viudo, profesión mozo de hotel, de 22 años de edad, marinero de la Armada, pelo castaño, barba tiene, ojos castaños, color pigmentado, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en el término de treinta días ante el teniente de navío don Santiago Antón y Rozas, juez instructor de la causa que por deserción se le instruye en el acorazado «Alfonso XIII», para responder a los cargos que contra él resultan. Haciéndole saber que, de no efectuarlo en el plazo marcado, será declarado en rebeldía.

Cartagena, 7 de octubre de 1922.—El juez instructor, Santiago Antón.—El secretario, Emilio Garzón.

799-120

Don Ricardo I. de Movellán, juez de instrucción del partido de Cabuérniga.

Por el presente, y en méritos del sumario número 46 del corriente año, sobre estafa, que tuvo lugar el día 17 de septiembre último, a las quince horas, en Cabezón de la Sal, de este partido judicial, se interesa se proceda por todas las autoridades y agentes de la policía judicial de la nación, a la busca, captura y conducción, en su caso, a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, a las resultancias del expresado procedimiento, de los sujetos desconocidos autores del hecho, de las señas siguientes: del estafador, que es como de unos treinta y cinco años, más bien alto que bajo, color moreno, bigote recortado, ojos castaños, afeitado, viste bastante elegantemente, pantalón rojo a rayas blancas, chaqueta también roja, sombrero rojo, botas finas, y las de su compañero, que son: de unos treinta y cinco años de edad, color moreno, marcado de viruela, completamente afeitado, viste americana y pantalón azul.

Asimismo, y con el fin de adquirir los datos necesarios para ilustración del Juzgado para obtener el paradero de los expresados autores, y cuantos antecedentes puedan conducir al descubrimiento del hecho, se citan de comparencia ante este Juzgado a todas cuantas personas puedan aportar algún antecedente dentro del término de quince días, a contar desde su inserción en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, agradeciéndolo a los fines de administrar justicia.

Cabuérniga, 10 de octubre de 1922.—El juez, Ricardo de Movellán.—El secretario licenciado, Maximino Basoa.
794-120

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 11 del actual, desechar las proposiciones presentadas para la instalación de calefacción, por el sistema de agua caliente, en la Casa de Socorro, esta Alcaldía, en cumplimiento de este acuerdo, ha dispuesto sacar a nuevo concurso el suministro e instalación del material necesario para dicha calefacción, con sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto, en los días hábiles, en las oficinas del señor ingeniero municipal.

Las proposiciones se presentarán el día 27 del corriente, a las doce de su mañana, en el salón de la Alcaldía, y la adjudicación provisional se hará, en este mismo salón, el día 31 del mismo mes.

Santander, 16 de octubre de 1922.—El alcalde, Fernando López Dóriga.

Ayuntamiento de Cillorigo

El joven Baltasar Rey Róiz, hijo de Manuel y Josefa, natural y domiciliado en Bejes, de catorce años de edad, desapareció de la casa paterna en la primera quincena del mes de julio próximo pasado.

Al desaparecer iba vestido con traje azul, pantalón y blusa, alpargatas y gorra de visera.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» al objeto de que si alguien supiera su paradero se digne ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Cillorigo, 9 de octubre de 1922.—El alcalde, José de las Cuevas.

Ayuntamiento de Piélagos

Por el presente se cita y emplaza a don Jacinto Oscoz, domiciliado últimamente en Santander, para que concurra el día 3 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, ante esta Alcaldía a declarar en expediente administrativo que se le instruye por cerramiento arbitrario de terrenos en el monte de Carceña, del pueblo de Renedo, advirtiéndole que, de no comparecer, le pagarán los perjuicios a que haya lugar.

Piélagos, 12 de octubre de 1922.—El alcalde, Bernardo Mirones.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA

El día 21 del corriente mes, a las once de la mañana, tendrá lugar en la notaría de don Ignacio Alonso Linares, con residencia en esta capital, calle de la Lealtad, número 2, 2.º, pública y extrajudicial subasta de bienes muebles existentes en la planta baja de la casa número 1 de la calle de Velasco y almacén de la casa número 23 de la calle de Santa Lucía.

Los bienes objeto de subasta figuran detallados en documento que está de manifiesto en referida notaría.